

RESOLUCIÓN No. 184

(25 de junio de 2026)

Por medio de la cual se Declara Desierto el proceso de Mínima Cuantía No. **MC 011-029-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ARROZ CON DESTINO AL CADS DE CÚCUTA ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**.

El director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental señor **Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, quien obra en su condición de Ordenador del Gasto nombrado mediante Resolución No.1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023, delegado mediante la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios*", y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiental, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental adelantó el proceso de Mínima Cuantía No. **MC 011-029-2026** con objeto **"SUMINISTRO DE ARROZ CON DESTINO AL CADS DE CÚCUTA ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en la invitación pública, los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, necesarios para participar en el proceso de selección de mínima cuantía.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el proceso de contratación es de **PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$113.800.000,00)**, incluido impuestos.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9326 de fecha 12 junio 2026**.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 113.800.000

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del **19 de junio de 2026**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del plazo fijado en el Cronograma de la Invitación Pública - Anexo No. 1, se estableció como fecha de cierre el día **24 de junio de 2026**, a las 09:00 horas en la plataforma SECOP II.

Que una vez realizado el cierre del proceso de Mínima Cuantía No. MC 011-029-2026, como consta en la plataforma, se evidencia que no presentó ninguna oferta, pese a que se encontraban siete (7) posibles oferentes inscritos y se había recibido dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES Nacionales, Aviso de Limitación publicado el 23 de junio de 2026 antes de las 16:00 horas.

Procesos ▾ Contratos ▾ Proveedores ▾ Procesos SECOP ▾ Menu ▾ Ir a ▾
Buscar

Volver

Proceso : Suministro Arroz Cúcuta - MC 011-029-2026 (Id.CO1.BDOS.10352978)

Mínima cuantía

MC 011-029-2026 Código Pliegos

Valor estimado 113.800.000 COP (Clasificación de objetos Suministros)

Unidad de contratación REGIONAL NOROCCIDENTE

[Ver Estado](#)

PROVEEDORES
(Muestra)

7

SIMBOLISMO DE ARROZ CON DESTINO AL CADS DE CÚCUTA ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NOROCCIDENTE

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de presentación de ofertas 24/06/2026 9:00 AM - Fecha de publicación 13/06/2026 3:29 PM

Ahorros 26.990.000 9.03 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
	13/06/2026	24/06/2026	24/06/2026	13/06/2026

LISTA DE OFERTAS

[Abrir Pliego](#)

Opciones ▾

Apertura de ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Ver más](#)
 Opciones ▾

 Opciones ▾

 Opciones ▾

EVALUACIÓN

[Ver más](#)
 Opciones ▾

 Opciones ▾

CONTRATOS

[Ver más](#)
 Opciones ▾

COMENTARIOS AL PLIEGO DE CONDICIONES

No tiene respuesta hasta el día Jueves 04 de Julio

[Crear](#) [Contactar](#)

MENSAJES

MANIFIESTO D LIMITACIONES SUMINISTRO, ACOMPaña

16/06/2026 6:34 PM

MANIFIESTO LIMITACIONES GRUPO INGENIERIA Y S

19/06/2026 6:03 PM

[Ver más](#)

MODIFICACIONES Y ADENDOS

COI AMO 9416142

Razones para limitación a Mycenas

Nacional

23/06/2026 3:14 AM

[Crear](#) [Adenda publicada](#)

[Ver más](#)

PROVEEDORES SUSCRITOS

Proveedor	Fecha y Hora
PRIVILEGE SAS	22/06/2026 9:58 AM
PRODUCTORA LA BARROSINA SAS	19/06/2026 5:08 PM
MO LOGISTICA DEL PUGRICO SAS	19/06/2026 11:00 AM
Pedidos Transfer Argelia	19/06/2026 6:33 PM
SUMINISTRO, ACQUINAVIMENTO Y PRESORIAS CO	19/06/2026 6:37 PM

Que, por consiguiente, se configura la siguiente causal de declaratoria de desierto del proceso contractual señalada en la invitación pública:

"(...) 4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

4.4.2 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas. ...)

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición. (...)

Que la Dirección Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de las funciones conferidas a través de la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios*" y teniendo en cuenta que se configuró la causal para declarar desierto el proceso "***Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas***", declarará desierto el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía No. **MC 011-029-2026**, publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, de conformidad con la autorización para notificación electrónica de actos administrativos conferida al proponente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

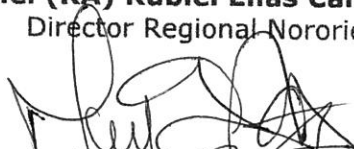
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



Coronel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo
Director Regional Nororiente



Elaboró: Lizzeth Durán León
Profesional de Defensa



Revisó: Mary Luz Basto Afanador
Coordinador de Contratos



Aprobó: John Edward Ayala Méndez
Coordinador Abastecimientos